MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ

Técnico Auxiliar en Enfermería

Corporación de estudios Técnicos en Salud "CORPETSALUD"

Calle 28 sur N.°. 24a-80 Barrio Olaya Bogotá Colombia

Celular 3112648920



DATOS BASICOS

NOMBRE	Mayra Lisette Álvarez González
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.085.306.939 de Pasto Nariño
FECHA DE NACIMIENTO	21 de agosto de 1993
EDAD	29 años
ESTADO CIVIL	Soltera
E-MAIL	mayra.1521@hotmail.es
CELULAR	3112648920

PERFIL PROFESIONAL

Persona con experiencia y excelente vocación para desempeñar un buen servicio al cliente, alto nivel de liderazgo, sentido de responsabilidad y de pertenencia. Habilidad para desarrollar las tareas asignadas, excelentes relaciones interpersonales y gran disposición para el trabajo en equipo.

Dispuesta a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a vuestra entidad, y así formar parte del cumplimiento de metas planteadas en vuestra misión.

MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS	Escuela Nuestra Señora del Rosario, Chaparral-Tol 1999 – 2004
SECUNDARIOS	Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, Chaparral-Tol 2005 – 2010

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Técnico Auxiliar en Enfermería, Corporación de Estudios Técnicos en Salud "CORPETSALUD" Chaparral-Tol 2013

Octavo semestre de Enfermería en la Universidad Antonio Nariño (En curso)

Diplomado – UCI Adulto (Cuidado Critico Adulto) duración 120 horas del 23 de marzo al 26 de abril 2019 en World Service AC

CURSOS REALIZADOS

Curso ATENCION A VISTIMAS POR AGENTES QUIMICOS, duración 20 horas realizado los días 21 y 22 de enero 2022 en Life Care Service

Curso ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL, duración 20 horas realizado los días 21 y 22 de noviembre de 2021 en Life Care Service

Curso SOPORTE VITAL BASICO (BLS), duración 20 horas realizado los días 21 al 22 de mayo de 2021 en Life Care Service

Curso virtual sobre PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA (PAP) EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS, duración 10 horas el 30 septiembre de 2020 por medio de la página virtual de salud pública de la Organización
Panamericana de Salud

Curso virtual sobre POLÍTICAS DE ALCOHOL Y SALUD PÚBLICA, duración 15 horas el 30 de septiembre 2020 por medio de la página virtual de salud pública de la Organización Panamericana de Salud

Curso virtual LA SEGURIDAD DE LA VACUNA DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH), 25 septiembre 2020 por medio de la página virtual del Instituto Nacional de Cancerología Ministerio de Salud y Protección Social

Curso virtual de MANEJO CLÍNICO DE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS GRAVES (IRAG), duración 10 horas el 04 septiembre 2020 por medio de la página virtual de salud pública de la
Organización Panamericana de Salud

Curso virtual de ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL, duración 20 horas los días 05 y 06 de julio 2020 en Instituto LifeCare Service “comprometidos con sus necesidades”

Certificado de participación – Ruta institucional para manejo de coronavirus (Covid-19) Bogotá 2020 página virtual secretaria distrital de salud de Bogotá

Curso – ENFERMERÍA Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, el 29 mayo 2020 por medio de la página virtual University off Miami School of Nursing y Health Studies

Curso – MANEJO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL PARA EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, duración 60 horas el 29 de abril de 2020 por medio de la página virtual de salud pública de la Organización Panamericana de
Salud

Curso – ATENCIÓN DE SALUD PARA LAS PERSONAS MAYORES,
Acreditación Internacional de Competencias - Nivel Básico, duración 40 horas el 30 octubre 2019 por medio de la página virtual de salud pública de la
Organización Panamericana de Salud

Curso – SOPORTE VITAL AVANZADO, duración 48 horas los días 13 al 17 abril 2019 en World Service AC

Curso – SOPORTE VITAL BASICO BLS, duración 20 horas los días 8 y 9 de abril 2019 en World Service AC

Curso – SOPORTE BASICO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA SALUD,
duración 20 horas el 25 septiembre 2018, Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA

Curso – PROMOCION DE LA SALUD: Conceptos, Herramientas y
Abordajes, Duración 4 horas el 25 de octubre de 2015 por medio de la página virtual de salud pública de la Organización Panamericana de Salud

SOPORTE BÁSICO DE VIDA SVB/BLS Duración de 20 horas en Tunja Boyacá 7 y 8 de febrero de 2015 en CPR Emergencias S.A.S,

Seminario – Taller de ATENCIÓN DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CRÍTICO EN U.C.I Duración de 8 horas en Duitama-Boyacá 29 de septiembre de 2012 en Centro Educativo Hispanoamericano de Salud

Seminario – Taller de URGENCIOLOGÍA Duración de 20 horas en Duitama Boyacá 26 de mayo de 2012 en Centro Educativo Hispanoamericano de Salud

EXPERIENCIA LABORAL

Hospital Central de la Policía “HOCEN”, Auxiliar de enfermería, Bogotá DC, Teléfonos (071)5804401 - 3505589763

Asistencia en Salud Domiciliaria S.A.S “ASAD”, Auxiliar de enfermería atención domiciliaria, Ibagué Tolima, Teléfonos 2665266 - 2665265

Corporación IPS, Auxiliar de Caja y Citas, jefe inmediato YURANI MOSQUERA, Chaparral Tolima, Celular 3203108836 Teléfonos 5552129
EXT 1001-1018-1021-1010 Bogotá

Panadería Exquisipan, Auxiliar de Caja, Atención al cliente jefe inmediato LEONARDO LOPEZ, Ibagué Tolima, Celular 3014563927

REFERENCIAS FAMILIARES

EDITH GONZALEZ RAMIREZ, Rectora I.E. Técnica Medalla Milagrosa, Chaparral Tolima, Celular 3112156836

JORGE ENRIQUE ALVAREZ PEDROZA, Asesor Comercial Banco Davivienda, Chaparral Tolima, Celular 3163654462

NANCY GONZALEZ RAMIREZ, Instructora en Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Bogotá DC, Celular 3212306224

REFERENCIAS PERSONALES

MONICA ANDREA PEÑA ALDANA, Médica veterinaria, Puerto Rico - Caquetá, Celular 3232223091

KATERINE LESSIEL BAYONA TOVAR, Gerente Central Medical Service S.A.S, Bogotá Dc, Celular 3102457247

BRAYAN DAVID AMAYA LOPEZ, Guarda de Seguridad, Bogotá DC, Celular 3202651662

MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ
C.C. 1.085.306.939 de Pasto Nariño

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.306.939**
ALVAREZ GONZALEZ

APELLIDOS
MAYRA LISETTE

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1993**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B- G.S. RH
F SEXO

06-SEP-2011 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2300100-00354514-F-1085306939-20120107 0028902359A 1 37072832

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica
Medalla Milagrosa

Chaparral – Tolima

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, según Resolución N°. 1399 del 23 de noviembre de 2007

Confiere a:

Mayra Lisette Álvarez González

Identificado (a) con T.I. N°. 93082121950 de Ibagué, Tolima

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Hna. Gloria Amparo Wheeler Arcila
C.C. N°. 51.780.612 de Bogotá
Rectora

Alba Nelly Soto de Leyton
C.C. N°. 28.680.652 de Chaparral
Secretaria

Libro N°. 1 Folio N°. 142 Acta General de Graduación N°. 049

Dado en Chaparral, Tolima, a los 6 días del mes de diciembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa Técnica
Medalla Milagrosa

Chaparral - Tolima
Inscripción S. E.: 133992
Inscripción Dane: N°. 173168003520
Código Icfes: 016063

Acta Individual de Graduación

En Chaparral, Tolima, a los 6 días del mes de diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, la Comisión de Evaluación y Promoción, la Rectora y Secretaria de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, según Resolución N°. 1399 del 23 de noviembre de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
Especialidad en Comercio

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Mayra Lisette Álvarez González

Identificado (a) con T. I. N°. 930821219 50 de Ibagué, Tolima

Es fiel copia tomada del Acta original General N°. 049 Folio N°. 142 de fecha 6 de diciembre de 2010, que consta de 78 estudiantes, inicia con Alexa Yiceth Rodríguez Mendoza y termina con el nombre de Yury Marcela Duarte Cardona.

Dada en Chaparral, Tolima, a los 6 días del mes de diciembre de 2010.

Hna. Gloria Amparo Wheeler Ávila
C.C. N°. 51.780.612 de Bogotá
Rectora

Alba Nelly Soto de Leyton
C.C. N°. 28.650.632 de Chaparral
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas

República de Colombia
Secretaría de Educación del Tolima

EL Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Corporación de Estudios Técnicos en Salud

« Corpetsalud Ltda. »

Con Licencia de Funcionamiento según Acuerdo No. 000137 del 31 de agosto de 2011
de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud
y con registro según Resolución No. 05444 del 15 de noviembre de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

Teniendo en cuenta que:

Mayra Lisette Alvarez González

C.C. 1.085.306.939 Expedida en Pasto (Nar.) culminó satisfactoriamente sus estudios de Capacitación por competencia con una intensidad de 1700 Horas

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias:

Técnico Auxiliar en Enfermería

En constancia de lo anterior se expide el presente Certificado en la ciudad de Chaparral a los 15 días del mes de Junio de 2013

Director del Instituto

Director Administrativo

Secretaria Habilitada del Instituto

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se registro el presente título para todos los efectos legales
Fecha 13-Sept.-2014
Registro No. 73 2531

Anotado en el Folio 31 del Libro de Registro 01

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 587

En la ciudad de Chaparral, el día 15 de Junio de 2013 a las 2:00 p.m. se llevó a cabo la ceremonia de certificación del Programa de Formación ***TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA,*** *acto precedido por las directivas: La Doctora* ***YENY DIAZ GARZÓN,*** *Directora General, el licenciado* ***JUSTINO VALDERRAMA,*** *Director Administrativo y la licenciada* ***MARÍA DEL PILAR GAMBOA,*** *Coordinadora Académica de la Corporación de Estudios Técnicos en Salud "****CORPETSALUD LTDA****". Previa toma del juramento se confiere la certificación a la señorita y/oJoven:* ***MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ*** *con C.C. ó T.I. No.* ***1.085.306.939*** *de* ***Pasto (Nar.),*** *como* ***APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA*** *Establecidos por la Comisión Intersectorial Para el Talento Humano en Salud y el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano,* ***CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SALUD,*** *Institución aprobada con Resolución No.05444 del 15 de noviembre de 2011, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y Licencia de Aprobación de la Comisión Intersectorial Para el Talento Humano en Salud, según acuerdo No. 000137 emitido en Santa fé de Bogotá el 31 de agosto de 2011. En testimonio de lo anterior, se firma la presente Certificación.*

ESTUDIOS TÉCNICOS EN SALUD "CORPETSALUD" LTDA.

Yeny Diaz Garzon

YENY DÍAZ GARZÓN
Directora General

Pilar Gamboa
Enfermera Dept.
Pilar Gam 1078589528

MARÍA DEL PILAR GAMBOA
Coordinadora Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT.830067597-4

EL SUSCRITO JEFE GRUPO CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) ***MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ,*** *identificado(a) con* ***C.C. No. 1085306939 de PASTO*** *ha celebrado con la* ***POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL,*** *los contratos de prestación de servicios como* ***TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA,*** *que a Continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.*

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-201172-20	1.585.928,00	$ 7.030.947,47	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS	18/08/2020	31/12/2020
96-7-20008-21	$ 1.585.928,00	$ 9.515.568,00	SEIS (06) MESES	7/01/2021	6/07/2021
96-7-201033-21	$ 1.585.928,00	$ 12.528.831,20	SIETE (07) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS	23/07/2021	19/03/2022

01. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio. 02. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente. 03. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejercio de la enfermeria. 04. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente. 05. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERÍA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual. 06. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo. 07. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, trasfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno. 08. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio). 09. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 10. Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación. 11. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera. 12. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca y cabello recogido 13. CUMPLIR CON EL DECÁLOGO GENERICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO. 14. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atencion del SARS COVID II y en especifico con la utilizacion estricta de los elementos de proteccion personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos , reuniones).15. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policia y que se le sean asignados. 16. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluacion de la calidad de la actividad de enfermeria y establecer estandares para su medicion. 17. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atencion de salud. 18. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicacion a la ley general

de archivo de toda documentacion que le sea asignada. 19. Responder PQRS y diseño del protocolo revision de historias clinicas en el Subsistema de Salud de la Policia Nacional.20. Participacion en el comite de historias clinicas , Participacion en el proceso de seleccion de los profesionales de enfermeria, apoyo oficina Talento Humano.21. Colaboracion en el proceso de depuracion de las historias clinicas servicios de hospitalizacion. 22. Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, asi como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el dia **01 de febrero de 2022**

Intendente ***OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ***
Jefe (E) Grupo Contratos Hospital Central Policia Nacional

Carrera 59 Nº- 26- 21 CAN
Teléfono 5804401 ext. 1037
hocen.gucof4@policia.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:27:52 PM horas del 20/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085306939**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ GONZALEZ MAYRA LISETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 14:30:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085306939
Código de Verificación	108530693923042014302 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221508317

WEB
14:34:54

Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085306939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que soljan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9534256

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2023 - 15:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE** de PASTO

1085306939

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2023 04:03:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085306939** y Nombre: **MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58604245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



SaludTotal.

BOGOTA, Abril 20 de 2023

Señora:
ALVAREZ GONZALEZ MAYRA LISETTE
CC. 1085306939
CL 28 SUR 24 80 -
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 23 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
ALVAREZ GONZALEZ MAYRA LISETTE	1085306939	C	May-23-2018	52	28	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
MOJICA BETANCOURT JOSE EDUARDO	1049372739	C	Nov-22-2017	56	28	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1085306939	Dependiente	CERRADO
MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ	1085306939	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ	1085306939	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.



VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE	FIRMA
FIEBRE TIFOIDEA	1			
MENINGO COCO		Oferta - TETANO - Tosferina		
DPT ACELULAR		15 AGO 2019	ADACEL C5487AB 16/06/2022	E.O.R. VACUNACIÓN
HERPES ZOSTER				
ANTIRRÁBICA	1			
	2			
	R			
OTRAS				



CERTIFICADO DE VACUNACIÓN Vacunación

Cod. del Prestador 110010012802

AUTORIZADO POR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 2619

NOMBRE: Mayra Lisette Alvarez G.

IDENTIFICACIÓN: 1085306939 SEXO: F

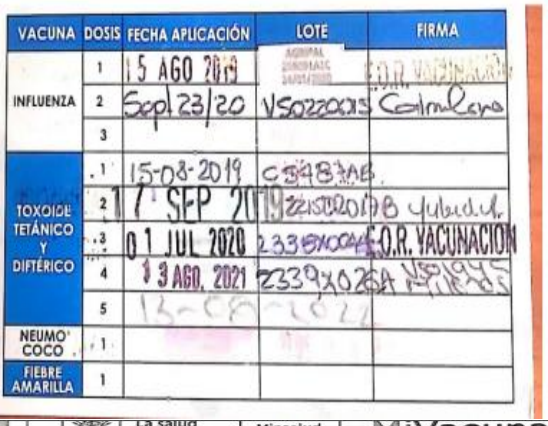
FECHA DE NACIMIENTO: 21/08/93 TEL. 3172698420

Cra. 21No. 22-40 Piso 2 Consultorio 205 B. Olaya

661 2676 322 721 7501



VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE	FIRMA
TRIPLEVIRAL	1	15 AGO 2019		E.O.R. VACUNACIÓN
	2			
HEPATITIS B	1	15 AGO 2019		E.O.R. VACUNACIÓN
	2	21 SEP 2019		E.O.R. VACUNACIÓN
	3	01 JUL 2020		E.O.R. VACUNACIÓN
	R	23 SEP 2020	UF2135002 07/02/2022	E.O.R. VACUNACIÓN
HEPATITIS A	1			
	2			
VARICELA	1	15 AGO 2019		E.O.R. VACUNACIÓN
	2			



VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE	FIRMA
INFLUENZA	1	15 AGO 2019		E.O.R. VACUNACIÓN
	2	Sept 23/20	V5022003S	Colmulara
	3			
TOXOIDE TETÁNICO Y DIFTÉRICO	1	15-08-2019	C5487AB	
	2	17 SEP 2019	ZE1502019B	Yubedi.
	3	01 JUL 2020	233X004A	E.O.R. VACUNACION
	4	13 AGO. 2021	233X026A	E.O.R. VACUNACIÓN
	5	13-08-2027		
NEUMO COCO	1			
FIEBRE AMARILLA	1			



MiVacuna

Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud es de todos | Minsalud | MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Mayra lisette

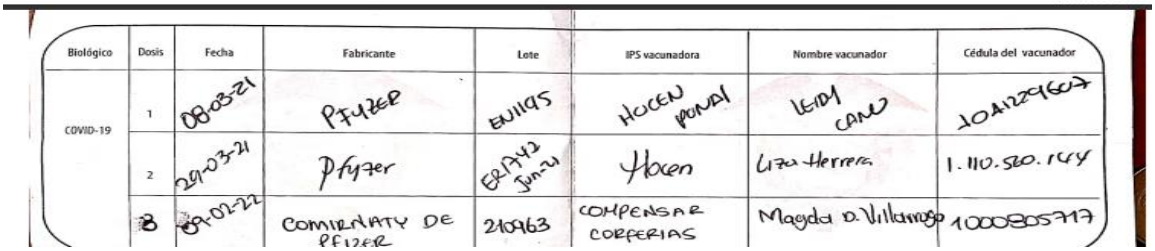
Apellidos: Alvarez Gonzalez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1085306939

Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 08 Año 1993

Escaneado con CamScanner



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	08-03-21	PFIZER	EU1145	HOCEN PONAL	LEIDI CANO	1042229607
	2	29-03-21	Pfizer	EP7492 Jun-21	Hocen	Liza Herrera	1.110.560.144
	3	29-02-22	COMIRNATY DE PFIZER	210963	COMPENSAR CORFERIAS	Magda D. Villamizar	1000805717

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL



MAYRA LISETTE ALVAREZ GONZALEZ

1085306939

REGISTRO Nº. 2631 2014-09-18

Inscripción

15187/2014 73-2531/18/09/2014

TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA

El presente carné es válido para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1875 de 1994, 1352 de 2000 y 860 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Secretaria de Salud del Tolima

Este carné es personal e intransferible.
Si es encontrado favor devolverlo a la Secretaría de Salud del Tolima